



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°. R-365-2025-UNSAAC

Cusco, 21 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO: los Expedientes Nros. 812600, 812621 y 812817 sobre renunciaciones de miembros integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva SINDUC, SINTUC y CAS 2026-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°. R-177-2025-UNSAAC del 17 de febrero de 2025 se conforma la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación de la Propuesta de Negociación Colectiva 2026-2027 del SINDUC, presentado por el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, cuyos integrantes aparece en la mencionada Resolución;

Que, mediante carta s/n y Oficio N°. 011-2025-FAT-UNSAAC, ambos de fecha 19 de febrero de 2025, el Dr. Ing. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo, formulan renuncia a la condición de integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva del SINDUC, SINTUC y CAS – 2026, amparando su petición en el artículo 30 de la Ley Universitaria sobre atribuciones del Decano y Resolución N°. 00072-2025-CG/OSAN de la Contraloría General de la República;

Que, asimismo, la Mgt. Mercedes Pinto Castillo, integrante de la Comisión Negociadora, formuló renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, habiéndose emitido la Resolución N° R-297-2025-UNSAAC del 05 de marzo de 2025, aceptando dicha renuncia y disponiendo en su lugar, la contrata de personal de confianza CAS como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución al Mgt. Edwar Diaz Velazco;

Que, ante la renuncia formulada por los señores Decanos y la contrata de personal de confianza CAS del Mgt. Edwar Diaz Velazco corresponde reconstituir la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación de la Propuesta de Negociación Colectiva 2026-2027 del SINDUC – UNSAAC dispuesta por Resolución N°. R-177-2025-UNSAAC;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento de las renunciaciones formuladas por los señores decanos, considerando la R-297-2025-UNSAAC y al amparo de la Ley N°. 31188, Decreto Supremo N°. 008-2022-PCM, ha dispuesto se emita la Resolución Rectoral, reconstituyendo la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación de la Propuesta de Negociación Colectiva 2026-2027 del SINDUC -UNSAAC;

Estando, a lo referido, a la normatividad legal señalada y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria, Ley 30220 y Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONFORMAR la **COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA** para la evaluación de la Propuesta de Negociación Colectiva 2026-2027 del SINDUC de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, dispuesta por Resolución N°. R-177-2025-UNSAAC del 17 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

✓ **MGT. EDWARD DIAZ VELAZCO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN:

- ✓ LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- ✓ LIC. WALTER CHAMPI CCALLOQUISPE, jefe de la Unidad de Abastecimiento
- ✓ MGT. ROSA CAROLINA ARIAS URRUTIA, jefe de la Unidad de Modernización
- ✓ ARQ. LOURDES DANITZA CARREÑO ZEVALLOS, jefe de la Unidad Formuladora
- ✓ CPC. DAVID MIGUEL QUISPE PINE, jefe de la Unidad de Finanzas

REPRESENTANTES DEL SINDUC: debidamente acreditados

INTEGRANTES:

- ✓ DR. JORGE ATAPAUCHAR CONDORI
- ✓ CPC. RENE WILFREDO PEREZ VILLAFUERTE
- ✓ DR. GUIDO ALVAREZ JAUREGUI
- ✓ DRA. MARGARETH NAJARRO ESPINOZA
- ✓ LIC. GLORIA PAULINA CARDOSO DE FLOREZ
- ✓ DRA. LIDA VITORIA CUARESMA SANCHEZ

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N°. R-177-2025-UNSAAC del 17 de febrero de 2025.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, se notifique con la presente Resolución, a los miembros integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación de la Propuesta de Negociación Colectiva 2026-2027 del SINDUC - UNSAAC, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.- VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U FORMULADORA.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA .- U FINANZAS .- U ABASTECIMIENTO.- U RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN (13).- SINDUC.- COMISIÓN DE NEGOCIACION COLECTIVA (12).- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y los fines consiguientes

Atentamente



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERBOCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)